Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 2 de 1890.—S. González.—M. R. Vidal, Secretario.

3—v—1

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Guerrero.—Estado de Chihuahua.

Los señores Tomás Mc. Cormick, F. A. Remington, Guillermo Schuster y Henry Weimer, vecinos de la municipalidad de Moris, denunciaron ante esta Jefatura á título de descubrimiento una veta virgen sita en la sierra de Tacochiqui, en un arroyo y como á tres cuartos de milla al O. del rancho del mismo nombre (comprensión de dicha municipalidad); siendo su rumbo de noreste á suroeste y su echado como al norte, poniéndole por nombre "El Promontorio."

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 2 de 1890.—S. González.—M. R. Vidal, Secretario.

3—v—1

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales pongo en conocimiento del público que el señor W. M. Poe y sócio, han denunciado á título de descubrimiento una mina que llamarán mina de "La Luz," ubicada en la sierra de las minas, Ojo Caliente, municipalidad del Carrizal, en una loma que está en la punta de la misma sierra: lindando al norte con la misma sierra, al sur con un llano, al este también con llano, al oeste con la estación Ojo Caliente del Ferrocarril Central, como á 4 leguas, y como cinco ó seis millas al este del "Borracho de Dudo.

Chihuahua, Agosto 2 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—1

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que el señor Santiago H. Clark ha denunciado á título de descubrimiento una mina que llamará "El Descanso," ubicada en la sierra de las Minas, Ojo Caliente, municipalidad del Carrizal, como á cuatro y media millas al este de la estación Ojo Caliente del Ferrocarril Central, al noreste y á continuación de la mina Willi.

Chihuahua, Agosto 2 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—1

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Guerrero.—Estado de Chihuahua.

El señor Julián Contreras, vecino de esta municipalidad, denunció ante esta Jefatura á título de abandono, sin citar últimos poseedores, la mina conocida con el nombre de "Morelos," sita en el mineral de Guayaquita en la sierra que está en la margen izquierda del río que lleva este nombre, próxima á las ruinas de las casas del mencionado mineral; á cuya mina le deja por nombre el con que es conocida.

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 10 de 1890.—S. González.—J. M. Casavantes, Secretario interino.

3—v—1

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que los señores Jesús Vida y José María Enríquez han denunciado á título de abandono una mina que llamaran "Santa Edewigues" la cual linda por el norte con mina de los Mercedes Grandes, por el oriente con aguaje del Saurillo, por el poniente con puerto del Tilcante y por el sur con cerro alto del Puerto de Chihuahua.

Chihuahua, Agosto 14 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—1

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que el señor Clemente Ríos y socios, han denunciado á título de abandono una mina llamada "del Oro" situada en el cerro del Placer á tres cuartos de legua próximamente al oriente de la iglesia del pueblo de Nombre de Dios del Distrito de Iturbide. Como señas particulares tiene la boca mina en la punta norte del dicho cerro del Placer mirando al norte y en la ladera oriental del citado cerro se halla la entrada de un sacavón cuya entrada mira al oriente. Dicha mina llevará en adelante el nombre de "Ballard."

Chihuahua, Agosto 18 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—1

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que los señores José Vicenti y Vicente Cordero han denunciado á título de caducidad la mina llamada "San Pedro del Barroso," ubicada en el cerro del Barroso frente de San José del Sitio ex-cantón Victoria en terrenos de los señores Sánchez, siendo sus rumbos principales: al norte el rancho de la Sangujuela, al sur San José del Sitio, al oriente la mina del Refugio y al poniente los cerros del Comaro.

Chihuahua, Agosto 29 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—1

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Guerrero.—Estado de Chihuahua.

Los señores Procopio Villa, Encarnación Chávez y Luis Siqueiros, vecinos de la municipalidad de Jesus María, denunciaron ante esta Jefatura á título de descubrimiento, una veta virgen sita en la sierra de Santa Brígida, (comprensión de dicha municipalidad) arriba de Jesus del Monte, entre las minas "Santa Brígida" y "Dios te guie," distante como cincuenta ó cien varas de una bufa colorada (punto dominante) y como á una legua del camino que pasa de Nabogame para Yepachic; poniéndole por nombre á la relacionada veta, "Santa Clara."

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 20 de 1890.—S. González.—J. M. Casavantes, Srio. interino.

3—v—1

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Guerrero.—Estado de Chihuahua.

Los señores Luis J. y Ramón Hernández, vecinos del mineral de Pinos Altos, denunciaron ante esta Jefatura á título de caducidad, un sitio para Hacienda de Beneficio y corriente de agua, sitos en el rancho del Concheño perteneciente al señor Luis Siqueiros, en comprensión de la municipalidad de Jesús María; formando la corriente indicada el arroyo principal del citado rancho, la cual domina el punto conocido por El Salto, donde pasa el camino real para Tutoaca, dejando el mismo arroyo. Los últimos denunciantes de los relacionados sitio y corriente de agua, fueron los señores Henrique Weber y H. Wahlamann.

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 20 de 1890.—S. González.—J. M. Casavantes, Srio. interido.

3—v—1

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Guerrero.—Estado de Chihuahua.

Los señores Gustavo Lehmann y John M. Duthie, residentes en la municipalidad de Jesús María, denunciaron ante esta Jefatura, á título de abandono, sin citar últimos poseedores, una cata conocida con el nombre de "El Canil," sita en la sierra de Santa Brígida al norte de la mina "San José" y en la falda del arroyo Hondo (comprensión de dicha municipalidad). El rumbo de la veta que se registra, es de sur á norte trasversal y le ponen por nombre "El Promontorio."

Lo que se hace saber al público, para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 20 de 1890.—S. González.—J. M. Casavantes, Srio. interino.

3—v—1

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Guerrero.—Estado de Chihuahua.

Los señores Gustavo Lehmann y John M. Duthie, residentes en la municipalidad de Jesús María, denunciaron ante esta Jefatura á título de descubrimiento, una veta sita en la sierra de Santa Brígida (comprensión de dicha municipalidad) en la falda al sur del Arroyo Hondo y en el camino real que va para Yepachic; siendo el rumbo de la relacionada veta de sur á norte trasversal y le ponen por nombre "La Corona."

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 20 de 1890.—S. González.—J. M. Casavantes, Srio. interino.

3—v—1

AVISO.

Jefatura Política del Distrito de Guerrero.—Estado de Chihuahua.

Los señores Manuel Rascón y Patricio Tapia, vecinos de la municipalidad de Urique, denunciaron ante esta Jefatura á título de descubrimiento, una veta virgen sita en el puerto del cerro de Los Alisos (comprensión de dicha municipalidad) dando vista para el rancho de "El Crestón" y como á cuatro cincuenta varas al pie de un magueyito ó rosa del señor Lino Ramírez. El rumbo de dicha veta es de oriente á poniente y le ponen por nombre "San Bartolo."

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 64 del Código de Minería.

Ciudad Guerrero, Agosto 30 de 1890.—S. González.—J. M. Casavantes, Srio. interino.

3—v—1

EDICTO.

Diputación de Minería del Distrito de Morelos.

Los ciudadanos Juan Tarango, Gregorio Ibarra y Juan Meléndez, denunciaron á título de abandono una mina antigua llamada "San Jorge" situada en este mineral sobre la cumbre del Cerro de la Bufa Quitada, dando vista para el pueblo de San Pedro. La veta corre de sur á norte. Rumbo por este último rumbo con posesión mina de la compañía Buena.

Por acuerdo de esta Diputación de Minería y para los efectos legales á que se refiere el art. 64 fr. 4.° del Código respectivo, se pone en conocimiento del público.

Cusihuiriachic, Julio 29 de 1890.—Liberato Olivas, Secretario.

3—v—3

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que el señor Vicente Cordero ha denunciado á título de caducidad la mina llamada "Ignacia" situada en el Cerro Colorado, terrenos de Don Agustín Cordero, dando vista al Cerro Colorado, al O. el Cerro Mojino y á rumbo de veta se encuentra una bufa pequeña. Dicha mina fué denunciada en 5 de Marzo último por los señores J. W. Reed, Plant Mac Donald y W. J. Corbett cuyos derechos caducaron.

Chihuahua, Julio 7 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—3

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que el señor Vicente Cordero ha denunciado á título de caducidad la mina llamada "La Crosman" ubicada en el cerro Cuauhtémoc Victoria, en el Cerro Colorado, terrenos de Don Agustín Cordero, dando vista al Cerro Colorado, al O. el Cerro Mojino y á rumbo de veta se encuentra una bufa pequeña. Dicha mina fué denunciada en 5 de Marzo último por los señores J. W. Reed, Plant Mac Donald y W. J. Corbett cuyos derechos caducaron.

Chihuahua, Julio 7 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—3

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que el señor Vicente Cordero ha denunciado á título de caducidad la mina llamada "Ana" situada en el Cerro Colorado, terrenos de Don Agustín Cordero, dando vista al Cerro Colorado, al O. el Cerro Mojino y á rumbo de veta se encuentra una bufa pequeña. Dicha mina fué denunciada en 5 de Marzo último por los señores J. W. Reed, Plant Mac Donald y W. J. Corbett cuyos derechos caducaron.

Chihuahua, Julio 7 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—3

EDICTO.

Diputación de Minería de Chihuahua.

Por disposición de la Diputación de Minería y para los efectos legales, pongo en conocimiento del público que el señor Vicente Cordero ha denunciado á título de caducidad la mina llamada "Ana Francisca" ubicada en la sierra de la Mojina, teniendo por linderos los siguientes: hacia el O. hay una mina vieja y más delante una cata, al P. una barranca y al S. como á doscientos metros una mina vieja conocida con el nombre de "La Mina Grande."

Chihuahua, Agosto 11 de 1890.—E. Delhumeau, Secretario.

3—v—3

NOTIFICACION.

Diputación de Minería de Chihuahua.—Timbre de 50 cs.

Sr. Luis G. Saldaña.

A un escrito presentado por el Sr. Delfin Baeza en que pide se declaren desiertas diez acciones que le representa en la mina "San Antonio" situada en San José del Carrizo, por no haber cubierto la parte de gastos de exploración que le corresponde, con fecha 25 de Junio último se proveyó lo que copio.

"Como lo pide el Señor Delfin Baeza con fundamento del artículo 170 del Código de Minería notifíquese por el Periódico Oficial del Estado con término de quince días al Sr. Luis G. Saldaña que ocurra á hacer el pago de la suma en que debe contribuir según las memorias adjuntas de los gastos de la mina "San Antonio" de que es socio, apercibido de que si en el plazo de dos meses no lo verifica, se declararán desiertas sus acciones como lo manda la ley. Notifíquese al expresado Sr. Baeza. Lo proveyó la Diputación de Minería de este Distrito. Doy fe.—E. Carrillo.—Rúbrica.—E. Delhumeau h., Secretario.—Rúbrica."

Lo hago saber á vd. advirtiéndole que según las memorias presentadas, el gasto total de dicha mina asciende á cuatrocientos sesenta y seis pesos treinta y nueve centavos de cuya suma diez veintiocavas partes son las que le tocan.

Chihuahua, Septiembre 10 de 1890.—E. Delhumeau h., Secretario.

3—v—3

BIENES MOSTRENCOS

QUE HAY EN DEPÓSITO EN VARIAS MUNICIPALIDADES DEL ESTADO.

En Ciudad Juarez, Distrito de Bravos.—Un caballo tordillo.—Julio 31 de 1890.

4—v—2

En Huejotitan, Distrito Hidalgo.—Una burra prieta parida, un burro cambujo, un novillo bisco, un novillo prieto de cuatro años, una burra tordilla, un caballo oscuro frente blanca tresalbo, una vaca prieta, una burra prieta, señal un bocado sacado en cada oreja, una burra de sobre año orejana, un novillo prieto de sobre año, un torito prieto de dos años, una vaquilla bosca rosilla, una vaquilla colorada de cuatro años una oreja mocha y otra rajada, una burra tordilla parida, una burra de año alazana orejana, un buey prieto chino pansa blanca de cinco años, un torito canelo de tres años, un novillo prieto bragado de negro orejas mochas, una burra prieta con una cría de año, una burra parda baya.—Julio 28 de 1890.

4—v—2

En Ciudad Juarez, Distrito Bravos.—Una burra golondrina, dos burros alazanes, un toro palomo de dos á tres años orejano, una vaquilla.—Julio 23 de 1890.

4—v—3

En Ciudad Juarez, Distrito de Bravos.—Una yegua colorada cuatralba, un caballo colorado.—Julio 24 de 1890.

4—v—3

En Temósachic, Distrito Guerrero.—Un buey gateado, un novillo prieto, una vaquilla colorada de año, un buey bosco.—Junio 30 de 1890.

4—v—3

En Santa Bárbara, Distrito Hidalgo.—Una vaca amarilla parida con una becerra del mismo color, un caballo colorado oscuro.—Julio 5 de 1890.

4—v—3

En C. Guerrero.—Un burro prieto, un idem pinto, un idem pinto tordillo, un caballo oscuro pinto mano boluda, una vaca pinta oreja mocha, un burro pinto de dos años, una vaquilla barreza graniza de dos años, un becerro granizo, un buey bosco oreja mocha.—Julio 7 de 1890.

4—v—3

En Cusihuiriachic, Distrito de Abasolo.—Un caballo colorado, un idem tordillo, un idem prieto golondrino, un idem oscuro, un idem colorado rabicano, un idem rosillo garañón, un idem rosillo, un idem oscuro unalbo, un idem prieto estrella, un idem colorado pata blanca, un idem colorado, un idem moro mascarillo, un idem bayo, un idem colorado frente blanca dosalbo, un idem amarillo estrella orejas mochas, un idem oscuro saino, una yegua tordilla, una idem oscura mocha, una idem idem baya frente blanca tresalba, una idem colorada oreja gacha, una idem idem pata blanca, una idem idem frente blanca, una idem rosilla tresalba parida con un muleto, una idem tordilla picada, una idem colorada con un potro bayo, una idem alazana estrella cuatralba parida, una idem idem frente blanca, una idem oscura estrella, una idem idem cargada, una idem frente blanca orejana parida, una idem colorada estrella dosalba, una idem alazana, una idem oscura, una idem baya, una idem prieta frente blanca, chueca, una idem oscura frente blanca tresalba, una idem prieta frente blanca, una idem rosilla, una idem oscura, una idem colorada tresalba, una idem rosilla patas blancas, una idem prieta, una idem colorada oscura dosalba frente blanca, una idem oscura cuatralba estrella, parida, una idem zarca frente blanca orejana, una idem colorada unalba estrella, una idem tordilla, una idem giiera, una idem colorada dosalba raya, una idem prieta frontina tresalba, un idem rosilla, una idem prieta, una potranca alzana tostada orejana, una potranca colorada de sobre año frente blanca orejana, una idem sebruna, una idem baya, una idem idem, una idem oscura estrella en la frente, una idem mora estrella en la frente, una idem colorada dosalba, una idem oscura saina, una idem alazana, una idem baya, una idem oscura orejana, una idem sebruna orejana, un potro oscuro tresalbo, un idem alazán frente blanca de un año, un idem oscuro estrella, un idem colorado unalbo, un idem bayo estrella, unalbo, un idem prieto oreja rajada, orejano, un idem oscuro dosalbo, un idem oscuro, estrella cuatralbo, un idem oscuro saino, un idem prieto tresalbo estrella, un potro bayo unalbo, un idem oscuro pata blanca, orejano, un macho alzán, un idem prieto, un idem idem, un idem cambujo, una mula cambuja, una idem idem, una idem baya, una idem parda prieta, una idem prieta, una idem idem, un burro alazán, un idem idem, un idem pardo, un idem tordillo, un idem idem de año orejano, una burra alazana, una idem parda parida.—Julio 8 de 1890.

4—v—3

En Galeana, Distrito de Bravos.—dos bueyes, una vaca prieta, un caballo, una yegua parida.—Julio 11 de 1890.

4—v—4

En Galeana, Distrito de Bravos.—Una vaca canela rosilla, un novillo granizo, una vaquilla orejana.—Julio 14 de 1890.

4—v—4

En San Ignacio, Distrito de Bravos.—Una vaca pinta de negro, una vaca hosca renegrida, un becerro de año, un novillo gateado, una vaca mora gateada, una becerra colorada de año, un novillo pinto bosco azulejo, una vaquilla canela.—Julio 15 de 1890.

4—v—4

AVISOS DIVERSOS.

EDICTO.

Recaudación de rentas de Abasolo.

No habiendo satisfecho el C. Francisco R. Delgado la cantidad de ($ 129, 10 cs.) ciento veintinueve pesos diez centavos, que adeuda á la Hacienda Pública por contribución directa, más los gastos erogados en la ejecución que se le hizo; de conformidad con los artículos 9.° y 10.° del Reglamento de 27 de Octubre de 1885, se hace saber al público, que para el día 7 de Octubre próximo á las diez de la mañana y en el local de esta Recaudación se rematará en subasta pública, una casa ubicada en este Mineral, contigua al Santuario de Guadalupe, perteneciente á la Testamentaría del señor Francisco J. Delgado de que es albacea el Cuidadano al principio referido y que se le ha embargado para el pago de dicho adeudo; cuya propiedad se estima en la suma de $ 500.00 quinientos pesos.

Cusihuiriachic, Septiembre 23 de 1890.—El Recaudador, *Monserrate S. y Salas*, firmado.

AVISO.

Timbre de 50 centavos.

El Domingo 5 de Octubre *próximo*, se verificará el remate de las prendas vencidas, que fueron empeñadas en el Monte de Piedad, Calle de Victoria número 2½ correspondientes á los meses de Enero de 89 á Marzo de 90.

Chihuahua, Septiembre 20 de 1890.

Rúben L. Creel.

CONVOCATORIA.

Presidencia Municipal de Aldama.

Por disposición del I. Ayuntamiento de esta cabecera se hace saber al público que estando vacante la Escuela Municipal de niñas en este lugar, se convoca por la presente á las personas que se hallen con los conocimientos necesarios y deseen obtener el referido empleo, para que dirijan sus solicitudes á esta Presidencia Municipal, en el concepto de que la dotación asignada anualmente es la de cuatrocientos noventa pesos.

Chihuahua, Septiembre 19 de 1890.

AVISO.

Administración de Correos en Chihuahua.

El día 31 del próximo pasado Agosto se ahogó en Guajóchic el correo que conducía la correspondencia despachada de esta Ciudad para Batopilas el 28 del mismo mes, desapareciendo en la corriente del río con la balija, sin que hasta la fecha se haya podido encontrar ni uno ni otra, por haber seguido muy crecido el expresado río.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos consiguientes por parte de los que depositaron correspondencia para Batopilas en la carrera de la fecha indicada.

Chihuahua, Septiembre 20 de 1890.—Francisco A. Vidal.

AVISO.

Timbre de 50 centavos.

El Domingo 12 de Octubre, se rematarán en la Casa de Empeño de la calle de Morelos núm. 1½, las prendas vencidas, que fueron empeñadas en los meses de Diciembre, Enero y Febrero del presente año.

Chihuahua, Septiembre 19 de 1890.—*Cleofas Salazar.*

AVISO.

Jefatura de Hacienda.—Chihuahua.—Timbre de 50 cs.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda y conforme á las leyes sobre desamortización de bienes eclesiásticos, se procederá próximamente al remate de los ex-Conventos de Temósachic, Matachic, Tejolócachic, Cocomórachic y Yepómera, sitos en jurisdicción del Distrito de Guerrero, de este Estado.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se interesen á las expresadas fincas, se presenten á esta oficina en el término de un mes contado desde hoy, donde se les darán todos los informes necesarios sobre extensión, estado y precio de las relacionadas fincas.

Chihuahua, Septiembre 11 de 1890.—El Jefe de Hacienda, Isidro Corona.

AVISO.

Administración de Correos.—Chihuahua.—Por Circular núm. 2 de la Sección 2.ª de la Administración General de Correos, fecha 8 de Julio próximo pasado, se ordena que en local se establezca en esta Capital, la entrega á domicilio de la correspondencia que se cambien entre sí los habitantes de esta población, con la relaja de portes que indican los artículos 217 y 218 del Código Postal, en su parte final. En tal virtud, obrando en consecuencia de conformidad con la citada Circular y ordenes posteriores recibidas sobre el particular, pone en conocimiento del público, que desde esta fecha serán admitidas para su distribución en esta localidad, cartas, tarjetas, cartas y tarjetas postales, cobrándose á razón de cuatro centavos por cada 15 gramos ó fracción de este peso, el franqueo de las primeras, y de dos centavos por cada una de las segundas; advirtiéndose que el reparto se hará dos veces al día, y que las horas designadas para verificarlo, serán las siguientes:

Por la mañana, á las 8 a. m.

Por la tarde, á las 5 p. m.

Chihuahua, Agosto 15 de 1890.—El Administrador, Francisco A. Vidal.

INTERESANTE.

Se suplica á los Sres. suscritores de este Periódico, se sirvan hacer el pago del semestre vencido á las Recaudaciones de Rentas, enviando á esta Administración los recibos correspondientes, en la inteligencia que de no hacerlo así, se les suspenderá la remisión del Periódico.

LEYES

QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL DESPACHO DEL PERIÓDICO OFICIAL.

Ley orgánica constitucional para las elecciones de los Supremos Poderes del Estado, promulgada en 26 de Octubre de 1887. Precio.....$ 0 06

Ley orgánica del Poder Judicial. Diciembre 17 de 1887.....0 25

Leyes electorales de la Federacion.....$ 0 12

Ley de Hacienda, de 31 de Julio de 1888.....$ 0 12

Imprenta del Gobierno en Palacio.
Dirigida por Jesus Urbina y Contreras.

13.—CALLE DE JUAREZ.—13.